ACTA DE LA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014-2018, DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

ESTANDO REUNIDOS EL INGENIERO JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**PUNTO UNO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes señoras, señores Regidores, ciudadano Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la vigésimo séptima sesión ordinaria del Cabildo Municipal y siendo las diecisiete horas del día doce de abril del año dos mil dieciséis, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

**PUNTO DOS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenas tardes a todos después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional

C. ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA

Regidores:

C. JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ;

C. GRACIELA CANTORÁN NÁJERA;

C. JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO;

C. MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA;

C. JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA;

C. JESICA RAMÍREZ ROSAS;

C. ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ;

C. HAYDEE MUCIÑO DELGADO;

C. RODOLFO CHÁVEZ ESCUDERO;

C. ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ;

C. FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ; Y

Síndico Municipal:

C. JORGE GUTIÉRREZ RAMOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de once de los trece integrantes del Ayuntamiento Municipal; asimismo me permito informarle que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron dos oficios el primero signado por el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente Sustentable, y el segundo signado por la Regidora Haydee Muciño Delgado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros, en el que informan que por motivos personales no podrán asistir a esta sesión de Cabildo.

**PUNTO TRES**

El Presidente, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión ordinaria de Cabildo, por lo tanto queda legalmente constituida y le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

**PUNTO CUATRO**

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión ordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Apertura de la sesión.

2.- Pase de lista de asistencia.

3.- Declaración del quórum legal.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

5.- Lectura y aprobación de las actas de Cabildo de fechas:

* Ocho de marzo de dos mil dieciséis (Ordinaria);
* Ocho de marzo de dos mil dieciséis (Extraordinaria);
* Catorce de marzo de dos mil dieciséis (Extraordinaria);
* Diecisiete de marzo de dos mil dieciséis (Extraordinaria);
* Diecisiete de marzo de dos mil dieciséis (Extraordinaria);
* Treinta de marzo de dos mil dieciséis (Extraordinaria).

6.- Informe que se rinde a través de la Secretaria del Ayuntamiento, con relación a la noticia administrativa y estadística del estado que guarda la administración pública municipal, correspondiente al mes de marzo del año en curso.

7.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de su Presidenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, para la ratificación de las condonaciones, apoyos económicos y en especie solicitados por la ciudadanía durante el mes de marzo del año en curso.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de su Presidenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, por el que solicita se lleve a cabo la implementación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Atlixco, Puebla.

9.- Dictamen que presenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, por el que solicita se apruebe la apertura de un establecimiento con giro de balnearios, centros recreativos o clubes deportivos con restaurante bar, con denominación comercial “XTREMO”.

10.- Dictamen que presenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, por el que solicita se apruebe la apertura de un establecimiento con giro de miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, con denominación comercial “MISCELANEA LUNITA”.

11.- Dictamen que presenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, por el que solicita se apruebe la apertura de un establecimiento con giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas de moderación servidas exclusivamente con alimentos, con denominación comercial “PUERTO CHIAPAS”.

12.- Dictamen que presenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, por el que solicita se apruebe la apertura de un establecimiento con giro de salón y/o jardín para fiestas, con denominación comercial “JARDIN DIVA”.

13.- Dictamen que presenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, por el que solicita se apruebe la apertura de un establecimiento con giro de miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas de moderación en botella cerrada, con denominación comercial “TIENDAS 3 B”.

14.- Dictamen que presenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, por el que solicita se apruebe el cambio de propietario o cesión de derechos, cambio de domicilio, cambio de nombre del establecimiento comercial con giro de restaurante con venta de todo tipo de bebidas alcohólicas servidas exclusivamente con alimentos, denominado “TRUCHAS PARADISE”, para denominarse FOX RESTO SPORT.

15.- Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que solicita se apruebe dar continuidad al programa denominado “ATLIXCO, CAMPO LIMPIO” a través de una estrategia de publicidad.

16.- Dictamen que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad por el que solicita se ratifique el uso de suelo del predio ubicado en calle Emiliano Zapata No. 1201, Ex Hacienda Zapotitlán, perteneciente al municipio de Atlixco, Puebla.

17.- Informe que presenta la Comisión de Ecología y Medio Ambiente Sustentable, a través de su Vocal la Regidora María Auxilio Morales Heredia, relativo a los resultados obtenidos de la campaña en favor del medio ambiente denominada “La Hora del Planeta 2016” implementada en el municipio de Atlixco el pasado 19 de marzo del año en curso.

18.- Punto de Acuerdo, que presenta la Comisión de Turismo Cultura y Tradiciones, a través de su Presidente el Regidor Erich Amigón Velázquez, por el que solicitan se aprueben recursos económicos, humanos y materiales para la realización del Primer Festival de Teatro “Al Azar”.

19.- Asuntos generales.

20.- Cierre de la sesión.

Honorable Cabildo, les informo que no tengo listado algún asunto general.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, les comento que se han desahogado los puntos uno, dos y tres del orden del día, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CINCO**

El Presidente Municipal manifiesta: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde a la solicitud de dispensa de lectura y aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones ordinaria y extraordinarias, celebradas en el mes de marzo del año en curso, por lo tanto le pido a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a dar lectura a su solicitud.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

En virtud de que se han circulado previamente las actas de Cabildo de las sesiones: 26o., ordinaria de fecha ocho de marzo, 70o., extraordinaria de fecha ocho de marzo y 71o., extraordinaria de fecha catorce de marzo, 72o., extraordinaria de fecha diecisiete de marzo, 73o., extraordinaria de fecha diecisiete de marzo, 74o., extraordinaria de fecha treinta de marzo, todas ellas del año en curso, solicito la dispensa de lectura y su aprobación, toda vez que fueron revisadas con anterioridad.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal manifiesta: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, la dispensa de lectura y aprobación de las actas antes mencionadas, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Si no existe ningún comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, expresa: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la solicitud de la dispensa de lectura, así como las actas de Cabildo de las sesiones ordinaria y extraordinarias en cita, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO SEIS**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto seis del orden del día corresponde al informe que se rinde a través de la Secretaria del Ayuntamiento, con relación a la noticia administrativa y estadística del estado que guarda la administración pública municipal, correspondiente al mes de marzo del año en curso, por lo tanto le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a dar lectura a su informe.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

Toda vez que en sesión ordinaria de fecha once de marzo del año 2014, este Cuerpo Colegiado aprobó que se omita la lectura del informe relativo a la Noticia Administrativa y Estadística del estado que guarda la Administración Pública Municipal, se les informa que está a su disposición en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento el informe relativo al mes de marzo del año en curso, para su consulta.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Si no existe algún comentario, y toda vez que siendo un informe no requiere votación, se continúa con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO SIETE**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto siete del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de su Presidenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, para la ratificación de las condonaciones, apoyos económicos y en especie solicitados por la ciudadanía durante el mes de marzo del año dos mil dieciséis, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 2, 3, 78 FRACCIÓN IV, 91 FRACCIÓN II, 141 FRACCIONES I, III, IV, VIII, Y 143 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y 43 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

1.- La desigualdad económica y social en nuestro municipio es una realidad innegable, tenemos familias con rezago en las condiciones de vida, en la educación, en la salud en el acceso a los servicios básicos, producto de la desigualdad en la distribución de ingresos; estas familias muchas veces buscan obtener recursos para su subsistencia en la economía informal, careciendo de la protección de la seguridad social entre otras muchas necesidades.

2.- Que las personas a que se refiere el párrafo anterior, buscan en su autoridad el apoyo económico o en especie que les hace falta y es una constante para este Ayuntamiento que soliciten apoyos para la condonación de pagos de multas, impuestos o derechos ya sea de manera total o parcial, panteones, predial, etc.

3.- Por otra parte, las comunidades en las celebraciones de sus fiestas patronales recurren al apoyo de la autoridad para cubrir parte de los gastos que se les generan para esos eventos, solicitando condonaciones en el pago de seguridad pública o interventores en fiestas patronales.

4.- Así mismo, las escuelas, frecuentemente solicitan todo tipo de apoyos para llevar a cabo sus festivales, eventos cívicos, y festividades especiales como día del niño, día de la madre, etc., por lo que:

**CONSIDERANDO**

I.- Que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II.- Que el Artículo 15 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Puebla refiere que el Presidente es autoridad fiscal en el municipio. Asimismo el artículo 43 del mismo Código en su fracción VIII refiere que:

Artículo 43.- Son facultades de las autoridades fiscales municipales:

“…VIII.- Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o se trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del municipio, una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos decatástrofes sufridas o fenómenos naturales, plagas o epidemias, siempre y cuando lo anterior sea aprobado por el Cabildo del Municipio…”.

III.- Que, en sesión extraordinaria de fecha diecisiete de Diciembre del año 2015, se aprobaron los Lineamientos y Programas de Apoyo con que cuenta éste H. Ayuntamiento; mismos que dan sustento al presente Dictamen.

IV.- Es a éste Cuerpo Colegiado a quien le compete aprobar las solicitudes de condonación que se describen en el presente Dictamen; por tal motivo sometemos a consideración el otorgamiento de apoyos económicos en efectivo y en especie para que los peticionarios subsanen sus necesidades más apremiantes.

**V.- Así mismo, someto a su consideración 1 solicitud de condonación por concepto de defunciones, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN, COMUNIDAD.** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | C. CHRISTIAN SERRANO LEZAMA | ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES | SOLICITA CONDONACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES POR INHUMACIÓN, RASCADO, PLACA Y LIMPIEZA POR MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR. | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $1,512.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $1,512.00 |

**VI.- Igualmente, someto a su consideración 1 solicitud de apoyo en cuanto al deporte, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN, COMUNIDAD.** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1 | C. RICARDO PÉREZ CÁZARES | CAPITÁN DEL EQUIPO K9 | SOLICITA APOYO PARA PAGO DEL 50% DE 12 UNIFORMES DE FUTBOL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $1,500.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $1,500.00 |

**VII.- Así también, someto a su consideración 3 solicitudes de autoridades auxiliares en bien de sus ciudadanos, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO,** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN, COMUNIDAD.** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1 | C. GABRIELA ARNULFA CERECERO CORONADO | INSP. AUX. MUN. CHAPULTEPEC AXOCOPAN | SOLICITA APOYO CON 5 BOTES DE PINTURA Y 5 DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA INSPECTORÍA | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $8,430.00 |
| 2 | C. LÁZARO LIMA MARTÍNEZ | INSP. AUX. MUN. SOLARES CHICOS | SOLICITA APOYO CON 3 TONELADAS DE CEMENTO, 2 CAMIONES DE GRAVA Y 2 DE ARENA PARA PODER HACER BANQUETAS ALGUNAS CALLES | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $16,095.00 |
| 3 | C. LEOBARDO LÓPEZ ANTONIO | INSP. AUX. SUP. TOLOMETLA DE BENITO JUÁREZ | SOLICITA APOYO PARA UNA MOTOCONFORMADORA PARA DAR MANTENIMIENTO AL CAMINO A EX HACIENDA SAN FÉLIX, ASÍ COMO LA EXTENSIÓN DE RED DE DRENAJE, Y APOYO ASÍ COMO AYUDA PARA SACAR TIERRA DE AZOLVE QUE LLEGA A LA BARRANCA LA LEONA AL JAGÜEY | SE AUTORIZA EL APOYO CON UN MONTO DE $10000 | $10,000.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $34,525.00 |

**VIII.- Igualmente, someto a su consideración 1 solicitud de apoyo en cuanto a salud, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN, COMUNIDAD.** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1 | C. JOSÉ SANTOS BERISTAIN | POLICÍA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE ESTUDIO DE COLUMNA LUMBAR | SE AUTORIZA EL APOYO SOLICITADO | $3,000.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $3,000.00 |

**IX.- Finalmente, someto a su consideración 4 solicitudes de condonaciones por motivo de festividades, que al efecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN, COMUNIDAD.** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | PÁRROCO PABLO ROSAS CORTES | ADMINISTRADOR PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE | SOLICITA RECINTO FERIAL PARA REALIZAR UN RETIRO CARISMÁTICO | SE AUTORIZA EL USO DEL RECINTO FERIAL | $8,517.00 |
| 2 | C. FELIPE GRANDE CORTES | INSP. AUX. MUN. BENITO JUÁREZ | SOLICITA CONDONACIÓN POR PERMISO DE BAILE Y JARIPEO, APOYO CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO | SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN | $12,417.00 |
| 3 | C. JOSAFAC VALDÉS ROJAS | INSP. AUX. MUN. SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA | SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS PAGOS DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, PIROTÉCNICOS, ASÍ COMO DE JARIPEO Y DERREDOR DE CORRAL, VENTA DE ALCOHOL, ANTOJITOS MEXICANOS Y UNA CARRERA DE CICLISMO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $2,830.00 |
| 4 | PBRO. LIC. JESÚS GENIS VELÁZQUEZ | PÁRROCO DE SANTA MARÍA DE LA NATIVIDAD | SOLICITA APOYO CON LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE VENTA DE ANTOJITOS EN LA FESTIVIDAD DEL SR. DE LA MISERICORDIA | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $1,932.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $25,696.00 |

|  |  |
| --- | --- |
| **TOTAL DE APOYOS OTORGADOS** | **$39,025.00** |
| **TOTAL DE CONDONACIONES REALIZADAS** | **$27,208.00** |

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Que se ratifiquen las condonaciones y apoyos en efectivo o en especie a que se refieren los puntos V, VI, VII, VIII, y IX del Capítulo de Considerandos del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que se instruya a la Tesorera Municipal a efecto de que provea lo necesario para dar cumplimiento al acuerdo de este Cuerpo Edilicio.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Solicitaría que me hagan llegar los dictámenes impresos ya que no cuento con internet.

El Presidente Municipal, expresa: Veremos el mecanismo para que se le puedan entregar dictámenes, aunque se los entreguemos temprano antes de iniciar el Cabildo, se los haremos llegar a su secretaria para que cuente con ellos.

En uso de la palabra la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: De cualquier manera aquí se aclaran las dudas de lo que se va a presentar.

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO OCHO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto ocho del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de su Presidenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, por el que solicita se lleve a cabo la implementación del Sistema Municipal de Igualdad entre Hombres y Mujeres, y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Atlixco, Puebla, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LA SUSCRITA REGIDORA MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIONES IV Y V, 92 FRACCIONES I, VII Y IX, 94, 96 FRACCIÓN II, 140, 141, 143 Y 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ARTÍCULOS 9 Y 26 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA Y ARTÍCULOS 51 Y 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA **LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA,** POR LO QUE:

**ANTECEDENTES**

**1.-** Que en la 3ª Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se acordó que los Ayuntamientos deberán contar con el Sistema Municipal de Igualdad y Prevención de la violencia entre mujeres y hombres, mismo que se solicitó al Municipio a través del oficio IPM/DG/027472015 con fecha 4 de diciembre del 2015. Esto derivado de un Convenio de Colaboración entre Gobierno del Estado de Puebla y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) firmado el 18 de Febrero del 2015 con el fin de impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en Puebla, encaminadas a fortalecer el Sistema de Igualdad y Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

**2.-** Que, la igualdad entre hombres y mujeres se traduce en garantizar equidad de oportunidades y de trato entre ambos sexos en contra de toda discriminación basada en el género; en este contexto y una vez que han sido establecidas por el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, las bases de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y de éstos con la sociedad civil, para promover, planear, elaborar y en su caso aplicar las medidas necesarias para lograr la igualdad en los municipio del Estado; por tal motivo el pasado veintinueve de febrero del año que transcurre, en el salón de Cabildos del Palacio Municipal de este Municipio, se llevó a cabo una reunión para conocer las acciones realizadas para promover la igual entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia contra las mujeres en las diversas áreas del ayuntamiento, así como la normatividad para la implementación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

**3.-** Que el 8 de Marzo, día internacional de la Mujer, la Licenciada Alibeth Molina González Subdirectora de Fortalecimiento y Vinculación Regional del Instituto Poblano de las Mujeres les rindió protesta a todos los integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Atlixco.

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; de la misma forma poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

**II.-** Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; precisándose que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine.

**III.-** Que, los artículos 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal señalan que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan.

**IV.-** Que, el artículo 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las leyes en materia municipal que emita el Congreso del Estado, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

**V.-** Que, el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, integrado por una comunidad establecida en un territorio con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades según lo dispone el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal.

**VI.-** Que el artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, entre otras cosas establece las atribuciones para que los Ayuntamientos puedan expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional; mientras que la fracción V, determina inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

**VII.-** Que, el artículo 92 fracciones I, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal, establece que son obligaciones y atribuciones de los Regidores, las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, así como las que determine el propio Cabildo y las que otorguen otras disposiciones aplicables.

**VIII.-** Que, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución y las demás que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada Municipio, tal y como lo establecen los artículos 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

**IX.-** Que, la implementación por parte de esta autoridad municipal del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, tiene su justificación legal en los numerales 16 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 9 y 26 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla; y 51 y 52 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Asimismo, en el acuerdo emitido por el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mediante el cual acordó que los 217 Ayuntamiento del Estado, deberán contar con dicho Sistema, en un plazo no mayor a 90 días posteriores a la emisión del mencionado acuerdo.

**X.-** Que, dentro del régimen democrático, resulta ser un principio fundamental, la igualdad entre mujeres y hombres; así entonces, esta municipalidad, considera de imperiosa necesidad, el acatar a cabalidad los ordenamientos legales previamente descritos, con el ánimo de contar con un Sistema que tenga como principal objetivo ser el instrumento idóneo que asegure las condiciones necesarias tendientes a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

**XI.-** El calendario con las fechas en las cuales sesionará este Sistema será de acuerdo a la convocatoria que emita la Secretaria Ejecutiva, y en caso de surgir algún asunto de relevancia se podrá convocar a las y los integrantes de este Sistema a una reunión extraordinaria.

**XII.-** En virtud de lo anterior, el  **Sistema Municipal para Igualdad entre Mujeres y Hombres y Prevención de la Violencia contra las Mujeres,** del Municipio de Atlixco, quedó integrado de la siguiente manera:

**Presidente Honorario:**

C. Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente Municipal Constitucional

**Presidente Ejecutivo:**

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaria del Ayuntamiento

**Regidores**

T.R. Haydee Muciño Delgado

Regidora Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros

Lic. Jorge Eduardo Moya Hernández

Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza

Lic. María Auxilio Morales Heredia

Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico

Lic. Jesica Ramírez Rosas

Regidora Presidenta de la Comisión de Salud y Alimentación

**Titular del Sistema para el Desarrollo de la Familia**

Lic. Rocío Elizabeth Hornedo Bragaña

Directora del Sistema Municipal DIF

**Seguridad Pública Municipal**

Ing. Javier Machuca Vargas

Director General de Seguridad Pública y Gobernanza

**Secretaría de Desarrollo Social en el Municipio**

Lic. Juan Francisco Torres Montiel

Director General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social

**Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal**

Lic. María Virginia Álvarez Alonso

Directora del Instituto Municipal de la Mujer

En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a este Honorable Cuerpo Edilicio, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se aprueba la implementación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, así como la conformación del mismo en términos de los considerandos XII del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las acciones correspondientes para la emisión de los nombramientos correspondientes.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, para que informe a la Presidencia del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el acuerdo emitido por este H. Ayuntamiento.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra la Regidora María Auxilio Morales Heredia, menciona: Todo está bien fundamentado y se estarán haciendo reuniones en el transcurso del año, y pueden estar presentes en las sesiones los integrantes del Sistema, la Licenciada Alibeth Molina González, Subdirectora de Fortalecimiento y Vinculación Regional del Instituto Poblano, nos comenta que puede asistir quien así lo desee, como asociaciones etc., para que se nutran esas reuniones y no solo los que están aquí puedan ser parte del Sistema para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

El Presidente Municipal, menciona: Honorable Cabildo, si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO NUEVE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto nueve del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, por el que solicita se apruebe la apertura de un establecimiento con giro de balnearios, centros recreativos o clubes deportivos con restaurante bar, con denominación comercial “XTREMO”, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE LA SUSCRITA, REGIDORA ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE COLEGIADO EL SIGUIENTE DICTAMEN, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

Con fecha cinco de marzo de dos mil dieciséis, el L.A.E. Jesús Juan Galeazzi Hidalgo, Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, remitió Formato Único de Apertura Rápida de Empresas (FUARE) del C. Domingo Minutti Stefanoni, quien en su calidad de representante legal, de la persona moral denominada “Sociedad Mercantil Comedores de Piedra S.A. de C.V”, solicita la apertura de un establecimiento comercial con giro de balnearios, centros recreativos o clubes deportivos con restaurante bar, que se denominará **“XTREMO”,** proponiendo su ubicación en camino Real a la Sabana, número 1406 de la Junta Auxiliar la Trinidad Tepango, Atlixco, Puebla, por lo que:

**CONSIDERANDO**

I.- Que el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades de los Regidores: formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

II.- Que el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas aprobado por el H. Cabildo, el veintiocho de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, en su artículo 4 indica que:

Para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en cualquier tipo de expendio dentro de éste municipio se requiere permiso, que expedirá el Ayuntamiento a través del Presidente Municipal previa propuesta del Regidor titular de la Comisión de Industria y Comercio, el Tesorero y el Director de Comercio, Abasto y Vía Pública, (Inspector Municipal) con la aprobación del Cabildo, en caso de contravenir la presente disposición se ordenará la suspensión inmediata de la venta de bebidas alcohólicas.

III.- Que para aprobar la apertura de cualquier negocio en el que se expendan bebidas alcohólicas en sus diversas modalidades, como lo son en botella cerrada, con alimentos, en botella abierta o al copeo es necesario cumplir diversos requisitos:

* Formato de revisión de comercios expedido y debidamente llenado por la Dirección en referencia.
* Copia de la identificación oficial representante legal, de la persona moral denominada “Sociedad Mercantil Comedores de Piedra S.A. de C.V”.
* Oficio de no infraestructura emitido por SOAPAMA.
* Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, expedido por la Secretaría de Administración Tributaria.
* Constancia de uso de suelo, expedida por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
* Oficio de Protección Civil donde se aprueban las medidas básicas en materia de seguridad.
* Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS
* Acta Constitutiva la Sociedad Mercantil denominada “Comedores de Piedra S.A. de C.V.”.

Toda vez, que se han cumplido con los requisitos antes mencionados, se considera viable su aprobación debido a que ha cubierto los preceptos legales descritos en el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas de acuerdo a la siguiente tabla.

Que la investigación arroja los siguientes resultados:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C O N C E P T O | ART. DE REFERENCIA | APROBADO |
| Existencia del giro | Art. 3 fracción XV | Si |
| Requisitos Fiscales | Art. 4 fracción II | Si |
| Medidas de salud y seguridad | Art. 4 fracción III | Si |
| Restricción de ubicación geográfica | Art. 4 fracción V | No aplican |
| Restricciones | | |
| Acceso por la calle | Art. 4 fracción VII | Si |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se aprueba la apertura del establecimiento denominado “**XTREMO”,** con giro debalnearios, centros recreativos o clubes deportivos con restaurante bar propiedad de la persona moral denominada “Sociedad Mercantil Comedores de Piedra S.A. de C.V.”, para ubicarse en Camino Real a la Sabana, número 1406 de la Junta Auxiliar la Trinidad Tepango, Atlixco, Puebla.

**SEGUNDO.**- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Atlixco, para que gire los oficios correspondientes y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Tesorera para emitir la licencia conforme a los lineamientos legales.

**CUARTO.-** Notifíquese al Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, para que vigile el funcionamiento conforme a los ordenamientos legales y notifique al interesado.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura; sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO DIEZ**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto diez del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, por el que solicita se apruebe la apertura de un establecimiento con giro de miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, con denominación comercial “MISCELANEA LUNITA”, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE LA SUSCRITA, REGIDORA ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE COLEGIADO EL SIGUIENTE DICTAMEN, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

Con fecha cinco de marzo de dos mil dieciséis, el L.A.E. Jesús Juan Galeazzi Hidalgo, Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, remitió Formato Único de Apertura Rápida de Empresas (FUARE) del C. Gregorio González Luna, quien en su calidad de propietario solicita la apertura de un establecimiento comercial con giro de miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, al que denominará **“MISCELANEA LUNITA”,** proponiendo su ubicación en calle Plan de Ayala, número 8 en la población de San Félix Hidalgo, Atlixco, Puebla.

I.- Que el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades de los Regidores: Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

II.- Que el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas aprobado por el H. Cabildo, el veintiocho de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, en su artículo 4 indica que:

Para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en cualquier tipo de expendio dentro de éste municipio se requiere permiso, que expedirá el Ayuntamiento a través del Presidente Municipal previa propuesta del Regidor titular de la Comisión de Industria y Comercio, el Tesorero y el Director de Comercio, Abasto y Vía Pública, (Inspector Municipal) con la aprobación del Cabildo, en caso de contravenir la presente disposición se ordenará la suspensión inmediata de la venta de bebidas alcohólicas.

III.- Que para aprobar la apertura de cualquier negocio en el que se expida venta de bebida alcohólica en sus diversas modalidades, como lo son en botella cerrada, con alimentos, en botella abierta o al copeo es necesario cubrir con diversos requisitos:

* Licencia de uso de suelo, expedida por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
* Formato de revisión de comercios expedido y debidamente llenado por la Dirección en referencia.
* Oficio de Protección Civil donde se aprueban las medidas básicas en materia de seguridad.
* Copia de la identificación oficial de la propietaria (IFE).
* Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, expedido por la Secretaría de Administración Tributaria.
* Constancia de no adeudo de servicio de agua emitido por la Inspectoría Auxiliar de San Félix Hidalgo.

Toda vez, que se han cumplido con los requisitos antes mencionados, se considera viable su aprobación debido a que ha cubierto los preceptos legales descritos en el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas de acuerdo a la siguiente tabla.

Que la investigación arroja los siguientes resultados:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C O N C E P T O | ART. DE REFERENCIA | APROBADO |
| Existencia del giro | Art. 3 fracción X | Si |
| Requisitos Fiscales | Art. 4 fracción II | Si |
| Medidas de salud y seguridad | Art. 4 fracción III | Si |
| Restricción de ubicación geográfica | Art. 4 fracción V | No aplican |
| Restricciones | | |
| Acceso por la calle | Art. 4 fracción VII | Si |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se aprueba la apertura del establecimiento comercial denominado “**MISCELANEA LUNITA”,** para ubicarse en calle Plan de Ayala número 8 de la población de San Félix Hidalgo, Atlixco, Puebla, del C. Gregorio González Luna, del establecimiento comercial con giro de miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas de moderación en botella cerrada.

**SEGUNDO.**- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Atlixco, para que gire los oficios correspondientes y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Tesorera para emitir la licencia conforme a los lineamientos legales.

**CUARTO.-** Notifíquese al Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, para que vigile el funcionamiento conforme a los ordenamientos legales, y notifique al interesado.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO ONCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto once del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, por el que solicita se apruebe la apertura de un establecimiento con giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas de moderación servidas exclusivamente con alimentos, con denominación comercial “PUERTO CHIAPAS”, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE LA SUSCRITA, REGIDORA ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE COLEGIADO EL SIGUIENTE DICTAMEN, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

Con fecha cinco de marzo de dos mil dieciséis, el L.A.E. Jesús Juan Galeazzi Hidalgo, Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, remitió Formato Único de Apertura Rápida de Empresas (FUARE) del C. Marleni Pérez Pineda, quien en su calidad de propietario solicita la apertura de un establecimiento comercial con giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas de moderación servidas exclusivamente con alimentos, al que denominará **“PUERTO CHIAPAS”,** proponiendo su ubicación en Boulevard Libramiento Izúcar de Matamoros sin número de la población de San Juan Tejaluca, Atlixco, Puebla.

**CONSIDERANDO**

I.- Que el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades de los Regidores: Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

II.- Que el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas aprobado por el H. Cabildo, el veintiocho de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, en su artículo 4 indica que:

Para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en cualquier tipo de expendio dentro de éste municipio se requiere permiso, que expedirá el Ayuntamiento a través del Presidente Municipal previa propuesta del Regidor titular de la Comisión de Industria y Comercio, el Tesorero y el Director de Comercio, Abasto y Vía Pública, (Inspector Municipal) con la aprobación del Cabildo, en caso de contravenir la presente disposición se ordenará la suspensión inmediata de la venta de bebidas alcohólicas.

III.- Que para aprobar la apertura de cualquier negocio en el que se expida venta de bebida alcohólica en sus diversas modalidades, como lo son en botella cerrada, con alimentos, en botella abierta o al copeo es necesario cubrir con diversos requisitos:

* Factibilidad de uso de suelo, expedida por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
* Formato de revisión de comercios expedido y debidamente llenado por la Dirección en referencia.
* Oficio de Protección Civil donde se aprueban las medidas básicas en materia de seguridad.
* Copia de la identificación oficial de la propietaria (IFE).
* Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, expedido por la Secretaría de Administración Tributaria
* Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS.
* Recibo de pago emitido por SOAPAMA.

Toda vez, que se han cumplido con los requisitos antes mencionados, se considera viable su aprobación debido a que ha cubierto los preceptos legales descritos en el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas de acuerdo a la siguiente tabla.

Que la investigación arroja los siguientes resultados:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C O N C E P T O | ART. DE REFERENCIA | APROBADO |
| Existencia del giro | Art. 3 fracción V | Si |
| Requisitos Fiscales | Art. 4 fracción II | Si |
| Medidas de salud y seguridad | Art. 4 fracción III | Si |
| Restricción de ubicación geográfica | Art. 4 fracción V | No aplican |
| Restricciones | | |
| Acceso por la calle | Art. 4 fracción VII | Si |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se aprueba la apertura del establecimiento comercial denominado “**PUERTO CHIAPAS”,** con giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas de moderación servidas exclusivamente con alimentos, para ubicarse en Boulevard Libramiento Izúcar de Matamoros sin número de la población de San Juan Tejaluca, Atlixco, Puebla, propiedad del C. Marleni Pérez Pineda.

**SEGUNDO.**- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Atlixco, para que gire los oficios correspondientes y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Tesorera para emitir la licencia conforme a los lineamientos legales.

**CUARTO.-** Notifíquese al Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, para que vigile el funcionamiento conforme a los ordenamientos legales y notifique al interesado.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, manifiesta: Estuvimos ahí realizando la debida inspección y al parecer la comida y el servicio es muy bueno, con un buen ambiente familiar.

El Presidente Municipal, expresa: Si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO DOCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto doce del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, por el que solicita se apruebe la apertura de un establecimiento con giro de salón y/o jardín para fiestas, con denominación comercial “JARDIN DIVA”, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE LA SUSCRITA, REGIDORA ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE COLEGIADO EL SIGUIENTE DICTAMEN, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

Con fecha cinco de marzo de dos mil dieciséis, el L.A.E. Jesús Juan Galeazzi Hidalgo, Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, remitió Formato Único de Apertura Rápida de Empresas (FUARE) del C. Víctor Hugo Pinzón Aguilar, quien en su calidad de propietario solicita la apertura de un establecimiento comercial con giro de salón y/o jardín para fiestas, al que denominará **“JARDIN DIVA”,** proponiendo su ubicación en calle 5 sur número 2501 colonia Francisco I. Madero, Atlixco, Puebla.

**CONSIDERANDO**

I.- Que el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades de los Regidores: Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

II.- Que el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas aprobado por el H. Cabildo, el veintiocho de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, en su artículo 4 indica que:

Para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en cualquier tipo de expendio dentro de éste municipio se requiere permiso, que expedirá el Ayuntamiento a través del Presidente Municipal previa propuesta del Regidor titular de la Comisión de Industria y Comercio, el Tesorero y el Director de Comercio, Abasto y Vía Pública, (Inspector Municipal) con la aprobación del Cabildo, en caso de contravenir la presente disposición se ordenará la suspensión inmediata de la venta de bebidas alcohólicas.

III.- Que para aprobar la apertura de cualquier negocio en el que se expida venta de bebida alcohólica en sus diversas modalidades, como lo son en botella cerrada, con alimentos, en botella abierta o al copeo es necesario cubrir con diversos requisitos:

* Factibilidad de uso de suelo, expedida por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
* Formato de revisión de comercios expedido y debidamente llenado por la Dirección en referencia.
* Oficio de Protección Civil donde se aprueban las medidas básicas en materia de seguridad.
* Copia de la identificación oficial de la propietaria (IFE).
* Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, expedido por la Secretaría de Administración Tributaria
* Oficio de suministro de agua de la toma general con número de cuenta 40298 emitido por SOAPAMA.

Toda vez, que se han cumplido con los requisitos antes mencionados, se considera viable su aprobación debido a que ha cubierto los preceptos legales descritos en el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas de acuerdo a la siguiente tabla.

Que la investigación arroja los siguientes resultados:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C O N C E P T O | ART. DE REFERENCIA | APROBADO |
| Existencia del giro | Art. 3 fracción VIII | Si |
| Requisitos Fiscales | Art. 4 fracción II | Si |
| Medidas de salud y seguridad | Art. 4 fracción III | Si |
| Restricción de ubicación geográfica | Art. 4 fracción V | No aplican |
| Restricciones | | |
| Acceso por la calle | Art. 4 fracción VII | Si |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se aprueba la apertura del establecimiento denominado “**JARDIN DIVA”,** con girode salón y/o jardín para fiestas, para ubicarse en calle 5 sur número 2501 colonia Francisco I. Madero. Atlixco, Puebla, propiedad del C. Víctor Hugo Pinzón Aguilar.

**SEGUNDO.**- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Atlixco, para que gire los oficios correspondientes y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Tesorera para emitir la licencia conforme a los lineamientos legales.

**CUARTO.-** Notifíquese al Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, para que vigile el funcionamiento conforme a los ordenamientos legales y notifique al interesado.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, expresa: Si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación ¿Este salón es nuevo, y lo checaron con los vecinos?

En uso de la palabra la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, manifiesta: Si es nuevo, está atrás de la Secundaria Técnica No. 3 y revisamos todo y se encuentra sin problema.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO TRECE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto trece del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, por el que solicita se apruebe la apertura de un establecimiento con giro de miscelánea y ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas de moderación en botella cerrada, con denominación comercial “TIENDAS 3 B”, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE LA SUSCRITA, REGIDORA ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE COLEGIADO EL SIGUIENTE DICTAMEN, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

Con fecha cinco de marzo de dos mil dieciséis, el L.A.E. Jesús Juan Galeazzi Hidalgo, Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, remitió Formato Único de Apertura Rápida de Empresas (FUARE) de la C. Alejandra Carrillo Arias, quien en su calidad de representante legal, solicita la apertura de un establecimiento comercial con giro de miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas de moderación en botella cerrada, al que denominará **“TIENDAS 3 B”,** proponiendo su ubicación en calle 3 norte número 3 L-3 colonia centro, Atlixco, Puebla.

**CONSIDERANDO**

I.- Que el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades de los Regidores: Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

II.- Que el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas aprobado por el H. Cabildo, el veintiocho de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, en su artículo 4 indica que:

Para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en cualquier tipo de expendio dentro de éste municipio se requiere permiso, que expedirá el Ayuntamiento a través del Presidente Municipal previa propuesta del Regidor titular de la Comisión de Industria y Comercio, el Tesorero y el Director de Comercio, Abasto y Vía Pública, (Inspector Municipal) con la aprobación del Cabildo, en caso de contravenir la presente disposición se ordenará la suspensión inmediata de la venta de bebidas alcohólicas.

III.- Que para aprobar la apertura de cualquier negocio en el que se expida venta de bebida alcohólica en sus diversas modalidades, como lo son en botella cerrada, con alimentos, en botella abierta o al copeo es necesario cubrir con diversos requisitos:

* Licencia de uso de suelo, expedida por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
* Formato de revisión de comercios expedido y debidamente llenado por la Dirección en referencia.
* Oficio de Protección Civil donde se aprueban las medidas básicas en materia de seguridad.
* Copia de la identificación oficial de la propietaria (IFE).
* Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, expedido por la Secretaría de Administración Tributaria
* Recibo de pago de agua emitido por SOAPAMA.
* Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil denominada TIENDAS 3B S.A de C.V.
* Acta de apoderado legal de la Sociedad Mercantil.

Toda vez, que se han cumplido con los requisitos antes mencionados, se considera viable su aprobación debido a que ha cubierto los preceptos legales descritos en el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas de acuerdo a la siguiente tabla.

Que la investigación arroja los siguientes resultados:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C O N C E P T O | ART. DE REFERENCIA | APROBADO |
| Existencia del giro | Art. 3 fracción X | Si |
| Requisitos Fiscales | Art. 4 fracción II | Si |
| Medidas de salud y seguridad | Art. 4 fracción III | Si |
| Restricción de ubicación geográfica | Art. 4 fracción V | No aplican |
| Restricciones | | |
| Acceso por la calle | Art. 4 fracción VII | Si |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se aprueba la apertura del establecimiento denominado “**TIENDAS 3 B”,** para ubicarse en calle 3 norte número 3 L-3 colonia centro, Atlixco, Puebla, siendo el representante legal la C. Alejandra Carrillo Arias, del establecimiento comercial con giro de miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas de moderación en botella cerrada.

**SEGUNDO.**- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Atlixco, para que gire los oficios correspondientes y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Tesorera para emitir la licencia conforme a los lineamientos legales.

**CUARTO.-** Notifíquese al Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, para que vigile el funcionamiento conforme a los ordenamientos legales y notifique al interesado.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CATORCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto catorce del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, por el que solicita se apruebe el cambio de propietario o cesión de derechos, cambio de domicilio, cambio de nombre del establecimiento comercial con giro de restaurante con venta de todo tipo de bebidas alcohólicas servidas exclusivamente con alimentos, denominado “TRUCHAS PARADISE”, para denominarse FOX RESTO SPORT, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE LA SUSCRITA, REGIDORA ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE COLEGIADO EL SIGUIENTE DICTAMEN, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

Con fecha cinco de marzo de dos mil dieciséis, el L.A.E. Jesús Juan Galeazzi Hidalgo, Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, remitió Formato Único de Cambios de la C. Ana María Hidalgo Tolentino, quien en su calidad de propietaria solicita que le autoricen la cesión de derechos de la Cédula de empadronamiento No. 6255, cambio de domicilio, cambio de nombre y cambio de propietario, del establecimiento comercial con giro de restaurante con venta de todo tipo de bebidas alcohólicas servidas exclusivamente con alimentos, denominado **“TRUCHAS PARADISE”,** ubicado en Libramiento Izúcar de Matamoros número 101 interior 1 de la Población de San Juan Tejaluca, cediendo los derechos a la C.Sofía Nayeli Solano Zepeda**,** dicho establecimiento se ubicará en la Avenida Hidalgo número 304 L-3 Colonia Centro, Atlixco, Puebla, y se denominará **FOX RESTO SPORT** conservando el giro de restaurante con venta de todo tipo de bebidas alcohólicas servidas exclusivamente con alimentos.

**CONSIDERANDO**

I.- Que el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades de los Regidores: Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

II.- Que el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas aprobado por el H. Cabildo, el veintiocho de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, en su artículo 4 indica que:

Para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en cualquier tipo de expendio dentro de éste municipio se requiere permiso, que expedirá el Ayuntamiento a través del Presidente Municipal previa propuesta del Regidor titular de la Comisión de Industria y Comercio, el Tesorero y el Director de Comercio, Abasto y Vía Pública, (Inspector Municipal) con la aprobación del Cabildo, en caso de contravenir la presente disposición se ordenará la suspensión inmediata de la venta de bebidas alcohólicas.

III.- Que para aprobar la apertura de cualquier negocio en el que se expida venta de bebida alcohólica en sus diversas modalidades, como lo son en botella cerrada, con alimentos, en botella abierta o al copeo es necesario cubrir con diversos requisitos:

* Factibilidad de uso de suelo, expedida por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
* Formato de revisión de comercios expedido y debidamente llenado por la Dirección en referencia.
* Oficio de Protección Civil donde se aprueban las medidas básicas en materia de seguridad.
* Copia de la identificación oficial de la propietaria (IFE).
* Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, expedido por la Secretaría de Administración Tributaria
* Aviso de Funcionamiento de Responsable sanitario y de Modificación o baja de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS.
* Recibo de pago de agua de SOAPAMA.
* Cesión de derechos.

Toda vez, que se han cumplido con los requisitos antes mencionados, se considera viable su aprobación debido a que ha cubierto los preceptos legales descritos en el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas de acuerdo a la siguiente tabla.

Que la investigación arroja los siguientes resultados:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C O N C E P T O | ART. DE REFERENCIA | APROBADO |
| Existencia del giro | Art. 3 fracción V | Si |
| Requisitos Fiscales | Art. 4 fracción II | Si |
| Medidas de salud y seguridad | Art. 4 fracción III | Si |
| Restricción de ubicación geográfica | Art. 4 fracción V | No aplican |
| Restricciones | | |
| Acceso por la calle | Art. 4 fracción VII | Si |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se aprueba la cesión de derechos, de la cédula No. 6255 a favor del C. Sofía Nayeli Solano Zepeda, cambio de ubicación y cambio de nombre del establecimiento comercial para denominarse “**FOX RESTO SPORT”**, a ubicarse en Av. Hidalgo número 304 interior 3 L-3 Colonia Centro con giro de restaurante con venta de todo tipo de bebidas alcohólicas servidas exclusivamente con alimentos.

**SEGUNDO.**- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Atlixco, para que gire los oficios correspondientes y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Tesorera realizar los cambios de la licencia conforme a los lineamientos legales.

**CUARTO.-** Notifíquese al Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, para que vigile el funcionamiento conforme a los ordenamientos legales y notifique a los interesados.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, expresa: Si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO QUINCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto quince del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que solicita se apruebe dar continuidad al programa denominado “ATLIXCO, CAMPO LIMPIO” a través de una estrategia de publicidad, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Punto de Acuerdo.

El Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**EL QUE SUSCRIBE REGIDOR JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN PROMOVER LO NECESARIO AL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, EDUCACIÓN, HIGIENE, BENEFICENCIA Y DEMÁS RAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 92 FRACCIONES I, Y IV DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, QUE ES EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS RAMAS A SU ENCARGO; Y  CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 12 DE LA LEY DE PLANEACIÓN, 7, 8, 22 FRACCIÓN NOVENA Y RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, TIENE A BIEN PROPONER DA CONTINUIDAD AL PROGRAMA DENOMINADO “ATLIXCO CAMPO LIMPIO 2016”, A TRAVÉS DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD.**

**ANTECEDENTES**

1. Que,  en sesión de Cabildo de fecha diez de junio de dos mi catorce, se aprobó por unanimidad el programa denominado “Atlixco Campo Limpio”.
2. En el año de 2015, en relación al programa “Atlixco Campo Limpio”, se recolectaron 2902 kilogramos de envases vacíos de agroquímicos, rebasando la meta que era de una tonelada.
3. El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla, instaló en el Relleno Sanitario Intermunicipal, una jaula propiedad de CESAVEP, misma que entregó en comodato a nuestro municipio de Atlixco; denominado CREVA 11 (Centro de Recolección de Envases Vacíos de Agroquímicos) autorizado por la SEMARNAT.
4. Recordemos que el programa “ATLIXCO CAMPO LIMPIO”, tiene como principal objetivo la recolección de los envases vacíos de agroquímicos y afines que son residuos provenientes de la producción agrícola y si estos no son retirados del campo, contribuyen en gran medida a la contaminación tanto del suelo como de la atmosfera ya que un gran número de estos desechos son quemados en el campo o en tiraderos clandestinos.
5. Para la implementación del programa, es menester que la actividad se desarrolle con la participación de distintos actores  de la sociedad,  instituciones de gobierno, usuarios finales, distribuidores, industria, etc.
6. También, es necesario informar por medio de campañas la bondad de éste programa tanto a productores, como al público en general; invitando a la sociedad en general  a participar entregando sus envases vacíos de productos agroquímicos  para la protección del medio ambiente, en los centros primarios de acopio,  tiendas distribuidoras de estos productos, en donde se encuentran tambos de 200 litros, para tal fin.
7. Otra finalidad del programa es también generar conciencia e informar a la población de las acciones a realizar para la correcta disposición de los mismos.
8. Esta acción nos ayudará a mantener un medio ambiente sin desechos, evitará el abandono y la quema clandestina, así como la reutilización de los envases vacíos que pueda traducirse en contaminación ambiental al igual que daños a la salud.
9. Para  dar continuidad al programa es necesario,  contar con el apoyo de diferentes instituciones del Gobierno Federal, Estatal, y empresas particulares,  tales como: Secretaria de Salud, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla (CESAVEP), Asociación Civil Maratones de recolección AMOCALI, A.C.
10. Cabe señalar, que en el año pasado, se visitaron ocho comunidades: Los Molinos, San Juan Portezuelo, Portes Gil, Emiliano Zapata, La Sabana, Trinidad Tepango, Axocopan, y  la Colonia Cabrera.
11. Por otra parte,  se acudió a 15 casas de agroquímicos.
12. Se impartió capacitación en la Escuela Lázaro Cárdenas, de la Colonia Centro, dando capacitación a  alumnos de 4o, 5o y 6o grado, con un total de 120 estudiantes capacitados.
13. Con lo anterior, se ha dado cumplimiento al programa, en virtud de que se dado capacitación a las comunidades sobre el buen uso y manejo de los agroquímicos y equipo de protección, también en escuelas  a los alumnos y padres de familia, y a los productores propietarios de invernaderos.
14. Para éste año, se han programado diez capacitaciones; así se han recogido en el mes de enero 115 kilogramos, febrero 198 kilogramos y marzo 258 kilogramos de envases de agroquímicos.
15. Para el mes de agosto del año en curso, se ha programado el “Maratón de Recolección de Envases Vacíos de Agroquímicos”, donde se buscará rebasar la meta del año pasado que fue de 1700 kilogramos recolectados.
16. Así también,  por éste medio, hacemos una atenta y cordial invitación a las Comisiones de Salud y Alimentación, y Ecología y Medio Ambiente Sustentable, que presiden los Regidores Jesica Ramírez Rosas y Rodolfo Chávez Escudero, para incorporarse al programa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a consideración de éste Honorable Cabildo, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se apruebe dar continuidad al programa denominado “Atlixco, Campo Limpio 2016” a través de una campaña de publicidad implementada por la Dirección de Comunicación social.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique a la Dirección de Comunicación Social a efecto de que realice las acciones correspondientes para la difusión de la continuidad al programa denominado “Atlixco Campo Limpio 2016”

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique al Profesor Lorenzo Díaz Ortega, Director de Desarrollo Agropecuario, y realice las acciones correspondientes para dar continuidad al programa, y a la coordinadora de dicho programa  C. Jacqueline Muñoz Ramírez.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, a fin de que en el mes de agosto de 2016, se lleve a cabo el maratón de recolección de envases vacíos de productos agroquímicos, invitando a participar a la Secretaria de Salud, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla y a la Asociación Civil Maratones de Recolección AMOCALI A.C.

**QUINTO.-** También de ser procedente, para el desahogo del maratón de recolección de envases, sería conveniente que el H. Ayuntamiento, otorgará algún estímulo a los productores responsables de la recolección como sería el obsequio de playera, gorra, lapicero, todos con el  logo del Ayuntamiento.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Punto de Acuerdo a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Quisiera felicitar al Regidor, y yo muy feliz me sumo al proyecto, y nada más comentar que en los resolutivos del Dictamen agregar que se la Secretaria del Ayuntamiento quien lleve a cabo las instrucciones, para que no haya confusión de quien tiene que dar las instrucciones, es decir que por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento informar quien lo tiene que hacer.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Esta bien, gracias.

El Presidente Municipal, expresa: Si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Punto de Acuerdo a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO DIECISÉIS**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto dieciséis del orden del día corresponde al Dictamen que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad por el que solicita se ratifique el uso de suelo del predio ubicado en calle Emiliano Zapata No. 1201, Ex Hacienda Zapotitlán, perteneciente al municipio de Atlixco, Puebla, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**EL SUSCRITO REGIDOR JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISOS A), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 103 FRACCIÓN IV, 105 FRACCIÓN IV INCISOS A), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78 FRACCIÓN XLI, 85, 90, 92 FRACCIONES I, II, III Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, III, XVI, LXIII, 5, 7, 9 FRACCIÓN IV Y V, 13 FRACCIÓN I, IV, VI, 33, 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA; ART. 54 DEL REGLAMENTO URBANO AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, PRESENTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE DICTAMEN, BASÁNDOME PARA TAL EFECTO EN LO SIGUIENTE:**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de septiembre de 2015 la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Atlixco, Puebla, otorgó a la persona jurídica denominada inmobiliaria SANDATE S.A. DE C.V., constancia de alineamiento y número oficial para el predio con superficie de 37,920.00 m2 ubicándolo con el número 1201 de la Calle Emiliano Zapata, Ex Hacienda De Zapotitlán, con vigencia al 30 de septiembre de 2016.

**SEGUNDO.-** Mediante oficio DDUE/1318/2015de fecha 5 de noviembre de 2015 la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Atlixco, Puebla, se otorgó la licencia de uso de suelo a la inmobiliaria SANDATE S.A. DE C.V., en el cual se indica que conforme a la tabla de compatibilidades establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable para el Municipio de Atlixco el uso de suelo se encuentra condicionado con forme al art. 54 del Reglamento Urbano Ambiental.

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

**II.-** Que el artículo 105 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los Municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

**III.-** Que el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal establece que son facultades y obligaciones de los Regidores formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

**IV.-** Que el artículo 54 del Reglamento Urbano Ambiental para el Municipio de Atlixco indica que los usos de suelo que no estén expresamente contemplados en la tabla de compatibilidades establecidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco, Puebla, se considerarán como automáticamente condicionados quedando dispuesto a los Art. 50 y 52 en donde el Cabildo podrá determinar los casos en que las condicionantes a que se refiere Art. 51 deberán satisfacerse previamente a la obtención de la licencia de uso de suelo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, para su aprobación, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se ratifica el uso de suelo para el predio propiedad de la persona jurídica denominada inmobiliaria SANDATE S.A. DE C.V., de 37,920 mt2 ubicado en calle Emiliano Zapata No. 1201, Ex Hacienda Zapotitlán, perteneciente al municipio de Atlixco, Puebla, ubicado en una zona considerada como H3 habitacional de interés social, conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología.

**SEGUNDO.-** La persona jurídica denominada inmobiliaria SANDATE S.A. DE C.V., para la ejecución de su proyecto, deberá cumplir con todos los demás requisitos establecidos en las Leyes Reglamentarias de la materia, independientemente de lo indicado en este dictamen.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que notifique la presente resolución a la Directora de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, para que a su vez notifique al interesado o solicitante.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: Quiero comentarles que este predio cuenta con un dictamen de Desarrollo Urbano, el cual es viable para la construcción de la Casa del Anciano, el predio se encuentra en Tenextepec, y el porqué de la ratificación, es porque solo el Cabildo puede modificar el Programa de Desarrollo Urbano, es por eso que el Cabildo ratifica el uso de suelo para que se lleve a cabo la construcción; ya fueron avanzando, la solicitud fue en diciembre de 2015, entregaron ya su dictamen de impacto ambiental que otorga la Secretaría de Desarrollo Rural que era el único documento que les hacía falta y ya lo tiene en el expediente la Directora de Desarrollo Urbano, ya se tiene completo el expediente para darles la licencia de construcción.

En uso de la palabra el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: A mí lo único que me causa duda es la ratificación, porque si somos los únicos que lo podemos dar, hay que otorgárselos, pero si ya se los dieron hay que poner la palabra *otorgárselos,* para que no nos digan por qué vamos a ratificar, y hasta donde yo sé el uso de suelo no es algo que venza, entonces la palabra es lo único que me causa duda.

En uso de la palabra la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: ¿Quién lo otorgó?

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: El anterior Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: En el Programa de Desarrollo Urbano se definen son los usos de suelo y hay algunos como es este caso que nos están exactamente definidos así, pero está considerado en la tabla de compatibilidades, y la Ley prevé que en estos casos se otorga el uso de suelo condicionado a la ratificación del Cabildo.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: ¿Y dónde está ubicada? ¿Hay infraestructura?

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: Está en Tenextepec, si hay infraestructura.

El Presidente Municipal, expresa: De hecho con respecto al drenaje lo que estamos pensando es que la planta de tratamiento ellos cooperen, porque ellos no tienen drenaje. Si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO DIECISIETE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto diecisiete del orden del día corresponde al Informe que presenta la Comisión de Ecología y Medio Ambiente Sustentable, a través de su Vocal la Regidora María Auxilio Morales Heredia, relativo a los resultados obtenidos de la campaña en favor del medio ambiente denominada “La Hora del Planeta 2016” implementada en el municipio de Atlixco el pasado 19 de marzo del año en curso, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura al Informe.

La Regidora María Auxilio Morales Heredia, vocal de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente Sustentable, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**INFORME “LA HORA DEL PLANETA 2016”**

En primer lugar quiero agradecer a todos mis compañeros por el apoyo e impulso que le han otorgaron a esta campaña que desde el año pasado se ha realizado en nuestro Municipio, gracias a eventos como este podemos asegurar que la presente administración ha demostrado su interés en concretar acciones en favor del medio ambiente, mismas que pueden ser tangibles como la prohibición de la celebración de espectáculos circenses donde se utilicen animales o bien, acciones simbólicas como la llevada a cabo el pasado diecinueve de marzo donde fueron apagadas las luces de distintos puntos de Atlixco como muestra de nuestro compromiso de asegurar un medio ambiente sustentable.

En esta décima edición de la Hora del Planeta participaron 178 países alrededor del mundo, 8 países más que en relación con los participantes el año anterior, así mismo se reportan más de 2 mil 200 millones de interacciones en redes sociales lo que demuestra que dicha iniciativa transita por buen camino para cumplir con su principal objetivo que es concientizar a la población de los efectos adversos que representa el Cambio Climático en la vida de las personas.

La iniciativa, creada por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), cobra especial importancia tras la firma en diciembre pasado del Acuerdo de París sobre cambio climático por más 196 gobiernos, el cual sienta las bases a largo plazo para actuar frente a este fenómeno, pero cuyo cumplimiento requiere actuar rápida y decididamente, y de que 2015 fuera definido por la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA) como el año más caluroso de la historia.

Como ha sido mencionado, esta campaña tiene como meta primordial hacer partícipes a los cuídanos, empresas y gobierno de un proceso informativo sobre las medidas que podemos adoptar como sociedad organizada para hacer frente al reto que tenemos de reducir los efectos de los gases invernadero que producimos día a día, erróneamente se ha pensado que con esta iniciativa se trate de reducir el consumo de energía eléctrica durante una hora y de esta forma contribuir para el desarrollo sustentable, sin embargo quiero compartir con ustedes que en la edición 2016 de la Hora del Planeta en México se **logró reducir el consumo de energía en 31 millones de kilowatts/hora,** lo que equivale a tres por ciento de lo ahorrado en México durante el horario de verano, siendo un aliciente para seguir participando en este tipo de proyectos.

En el Estado de Puebla sólo existe constancia de la participación de dos municipios en esta campaña, siendo Puebla capital en donde se apagaron las luces de 55 edificios públicos, las luminarias del zócalo, así como 61 fuentes y los monumentos a los hermanos Serdán, Niños Héroes e Ignacio Zaragoza y el nuestro apagando las luces de la Iglesia de San Miguel, el Palacio Municipal y el Convento del Carmen edificaciones más representativas de Atlixco, sin embargo es difícil confirmar el número de participantes debido a la falta de registro ante el Fondo Mundial para la Naturaleza ya que sólo el Municipio de Puebla tiene un registro formal ante la plataforma del Fondo que le permite participar en el desafío de ciudades de la hora del planeta y competir por un reconocimiento mundial por las políticas ambientalistas que ejecute. La participación de la ciudad de Puebla ya fue reconocida en el año 2015 fue nombrada Capital Nacional del Desafío de Ciudades de la Hora del Planeta, por su visión encaminada a la reducción de emisiones de carbono, ahorro energético, movilidad sustentable, reciclaje y manejo de residuos, es momento de lograr que nuestro municipio sea reconocido por su trabajo en materia ambiental, por lo que dejo a su consideración la propuesta de registrar nuestra participación ante el Fondo Mundial para la Naturaleza el próximo año, y dar a conocer a Atlixco como una ciudad vanguardista en el tema de la protección del medio ambiente con un registro fehaciente de que esta administración está tratando de dejar huella ambiental en favor de los ciudadanos, gracias a la gran publicidad que esto representa.

El proceso de inscripción es muy sencillo, inicia con una solicitud ante el fondo, la remisión de propuestas a realizar o políticas públicas realizadas en favor del medio ambiente y la erogación de un donativo que será utilizado para la preservación del Bosque de la Hora del Planeta en Uganda o para el proyecto denominado “Salvando el Ártico” en Finlandia, la cantidad del donativo no la puedo especificar aún ya que todavía no existe información para el proceso de inscripción del año 2017, por lo que aún tenemos tiempo para analizar la viabilidad de este proyecto, es cuanto compañeros y muchas gracias nuevamente por el apoyo para este proyecto.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe ningún comentario, y toda vez que siendo un informe no requiere votación, se continúa con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO DIECIOCHO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto dieciocho del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo Cultura y Tradiciones, a través de su Presidente el Regidor Erich Amigón Velázquez, por el que solicitan se aprueben recursos económicos, humanos y materiales para la realización del Primer Festival de Teatro “Al Azar”, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Punto de Acuerdo.

El Presidente de la Comisión de Turismo Cultura y Tradiciones, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y TRADICIONES, GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL Y HAYDEE MUCIÑO DELGADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102,103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 FRACCIÓN VII Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AUTORIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL DE TEATRO “AL AZAR” , RAZÓN POR LA CUAL EXPONEMOS A USTEDES LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS**:

**ANTECEDENTES**

1. Que, en sesión ordinaria de Cabildo realizada en el mes de febrero del presente año se presentó un Dictamen que tenía por objetivo la realización del festival de teatro al azar para lo cual se solicitó al Pleno de este Cuerpo Edilicio fuera turnada esta iniciativa a la Comisión de Turismo, Cultura y Tradiciones para su discusión, análisis y elaboración del proyecto final.
2. Que, resultado del trabajo de la Comisión y de la suma de diversos actores tanto del sector gubernamental municipal, sociedad civil y empresarios, les presentamos el día de hoy una iniciativa que busca sumar a las actividades culturales que se generan a lo largo del año y que son un referente por su calidad, así como contribuir al desarrollo económico mediante la apuesta a la consolidación de nuestro destino como un referente de turismo cultural a nivel estatal, nacional e internacional y con un pretexto único como lo es el hecho de que Atlixco es la tierra del maestro Héctor Azar; es por ello que a continuación haré cuenta del trabajo realizado por los integrantes de esta Comisión.
3. Que, se realizaron reuniones de trabajo con el Presidente del Comité de Pueblo Mágico, Don José Peláez y se acordó poder sumar a la agenda de actividades que el Comité tiene planeadas para Atlixco el proyecto del “Festival de Teatro al Azar” para que pueda ser beneficiario en el próximo ejercicio fiscal del 2017 con recursos federales etiquetados para este fin.
4. Que, sostuvimos una reunión con el Director general de Desarrollo Humano y Económico con inclusión social, el Lic. Juan Francisco Torres, a quien le presentamos la agenda propuesta para la realización de este primer ejercicio y sugirió que pudiéramos priorizar actividades en el patio del palacio municipal y en la plaza pública sumado a los puntos ya propuestos para este tema, siendo una propuesta que fortalece y mejora el impacto de nuestras actividades. En nuestro encuentro el director se compromete a buscar a la iniciativa privada para fortalecer la iniciativa dl Festival.
5. Que, considero relevante destacar el encuentro con Don Claudio Grajales, Director General del Hotel, Restaurant y Spa “Las Calandrias” así como con su hermano Don Antonio Grajales Director del grupo ORO y de quienes recibimos las mejores atenciones, compromiso y acciones en concreto a favor de la difusión de nuestro primer festival de teatro. Es bien sabido de la importancia que tiene las estaciones y portales informativos con los que cuenta la familia Grajales, que se suma de manera desinteresada al proyecto al ofrecer la difusión en los medios a su alcance, aprovecho la ocasión para agradecer a la familia Grajales el apoyo otorgado a este proyecto.
6. Que, parte fundamental de la generación de esta iniciativa es el Maestro Marco Polo Rodríguez de Oca, destacado Atlixquense quien ha sido reconocido por la calidad de su trabajo como dramaturgo, actor y director de teatro, también reconocido discípulo del Maestro Héctor Azar y con quien de la mano hemos trabajado para la consolidación de esta iniciativa. El Maestro Rodríguez, de manera desinteresada ha dedicado tiempo, dinero y esfuerzo para materializar un sueño como lo es el de mantener en la memoria colectiva las aportaciones del maestro Héctor Azar desde su tierra y con su gente, por lo que propongo que sea el formal coordinador general del “Festival de Teatro Al Azar”.
7. Que, el pasado 4 de abril en reunión de trabajo de la comisión de Turismo, Cultura y Tradiciones se expusieron avances en temas de grupos artísticos, género teatral, sedes, días, costos, propuesta de imagen y requerimientos técnicos de cada una de los invitados. Cabe resaltar que se consideraron incluir grupos artísticos de nuestro municipio, del estado y el legado del maestro Héctor Azar representado en CADAC Coyoacán.
8. Que, la agenda propuesta para esta primera edición considera la realización de una mesa redonda con el título “Azar: El Hombre Teatro” para la cual se considera invitar a personalidades que mantuvieron alguna relación con el maestro Héctor Azar y puedan brindarnos una perspectiva desde su experiencia.
9. Que, la propuesta artística busca la integralidad de ofertas al incluir géneros como marionetas, cuenta cuentos, drama, comedia, farsa, histórico y experimental entre otros fomentando con estas acciones el quehacer y el gusto por el teatro en nuestro municipio. Anexo al presente punto de acuerdo el diseño de imagen, la cartelera propuesta para este primer festival así como las carpetas de los grupos artísticos que la integran, en estas carpetas se contempla una breve descripción curricular del grupo, requerimientos técnicos, requerimientos de traslado y costos de la presentación es importante señalar que la programación estará sujeta a cambios sin perder la calidad que merecen nuestros ciudadanos.
10. Que, este proyecto ha buscado siempre cumplir con los principios que rigen a nuestra administración en el sentido de generar actividades de calidad en un periodo de austeridad y con ello contribuir al fortalecimiento de nuestro municipio como un referente nacional e internacional del turismo cultural y así promover el uso de los espacios públicos como centros generadores de cultura de la buena convivencia y de la educación popular.
11. Que, este festival pretende tener un impacto social al contribuir y propiciar la formación de públicos principalmente de niños y jóvenes, generando el diálogo abierto y las alternativas de esparcimiento. Esto brinda la oportunidad de facilitar a niños y jóvenes el acceso a actividades lúdicas en su tiempo de ocio.
12. Que este festival en su primera edición tiene considerado ofertar un mínimo de 9 presentaciones teatrales y una mesa redonda con la intención de revitalizar los espacios públicos de la Región como:

* El Cine Nacional o Teatro Metepec
* El Teatro Casa de Cultura Atlixco
* El Teatro Octagón
* El Ex Convento de El Carmen
* El Patio del Palacio Municipal
* El Parque Colón

1. Que uno de los principales objetivos de este festival es el difundir, promover, enriquecer, propiciar, desarrollar y dignificar el quehacer teatral de los creadores escénicos de México desde Atlixco.

**CONSIDERANDO**

Como lo reza el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal, el municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propio, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico.

Que siendo facultades del Honorable Ayuntamiento de Atlixco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102,103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 78 y 92 de la Ley Orgánica Municipal;

Que en términos de lo establecido por el artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, el Secretario del Ayuntamiento validará con su firma, acuerdos y demás documentos oficiales emanados del Ayuntamiento.

El presente Punto de Acuerdo tiene como fin que el H. Ayuntamiento, en conjunto con diversos sectores como el empresarial y asociaciones civiles enfocadas al quehacer teatral en nuestro municipio, hagan posible la realización del Festival de Teatro “Al Azar”, contemplado en el marco de la Conmemoración del Aniversario Luctuoso del dramaturgo Atlixquense, esto del 11 al 15 de mayo del presente año en los sitios enlistados con anterioridad en el presente documento.

Por todo lo anteriormente expuesto, estoy convencido de la procedencia de este Proyecto y de su debido fundamento, cumpliendo con todas las formalidades legales, además que la misma se encuentra debidamente razonada y apoyada en las fuentes del derecho que contempla nuestro Sistema Jurídico Mexicano, a saber de la ley, jurisprudencia, tratados internacionales, doctrina, costumbre y principios generales de derecho y la necesidad propia de los acontecimientos que hoy en día estamos viviendo; por lo que someto a la elevada consideración de este Cabildo para su aprobación el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza la cantidad de $250,000 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/M.N) para la realización del Primer Festival de Teatro “Al Azar”.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el uso de los espacios bajo resguardo municipal programados en el primer festival de teatro “Al Azar”.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social y a la Tesorería Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realicen las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Punto de Acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique el presente Punto de acuerdo a las áreas involucradas en la tramitación del recurso económico así como las responsables del uso de los espacios públicos bajo resguardo municipal considerados para el primer festival de teatro “Al Azar”.

**QUINTO.-** Se autoriza exentar por única vez el pago de inscripción al padrón de proveedores, a los que participarán en este evento por tratarse de actividades culturales y presentación única de los participantes en el Primer Festival de Teatro “Al Azar” instrúyase al área correspondiente para el cumplimiento de este punto.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Punto de Acuerdo a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Pues llegamos tarde con Don José Peláez para poder sumar esto a las actividades que ellos ya traían como Pueblo Mágico y poder tener recurso federal pero quedamos en sentar el precedente, ya tenemos la primera platica de los encuentros y se ha ido sumando de una manera pues desinteresada y yo creo que para el próximo año es muy factible que logremos recursos federales por parte de Pueblo Mágico para esa actividades culturales que es una de las áreas que refuerza el programa.

Se había propuesto en una primera instancia en el Dictamen que pudiéramos utilizar como Metepec, el Ahuehuete, la Soledad, y poderlo diversificar en el centro histórico y en parte del polígono de Pueblo Mágico la sugerencia que hace el Director Juan Francisco Torres Montiel, es que podríamos priorizar la del Palacio Municipal y la parte de la plaza el fin de semana que sería sábado y domingo para poder buscar y generar un mayor impacto para la sociedad y a los turistas que nos puedan visitar en este sentido también no dejamos a un lado los lugares como la Casa de la Cultura, la Casa de la Cultura de Metepec y el Ex Convento del Carmen, que está muy bonito el huerto de los naranjos que ayer fuimos a darnos una vuelta y son lugares fabulosos para poder llevar ahí actividades culturales que podríamos tener enlazarlas a todo este circuito que tenemos en el polígono de Pueblo Mágico, entonces la primer propuesta que yo había realizado había sido como muy austera yo había propuesto que pudiéramos ofrecer un festival con mucha calidad pero con poca producción a que me refiero que pediremos traer unipersonales, monólogos o dos actores en escena y el productor y el director en un momento dado nos da un festival de hasta setenta mil pesos, ósea si logramos hacer esa parte, bueno tomando en cuenta la sugerencia del Director Juan Francisco Torres Montiel, en el sentido de que Atlixco ha ido repuntando como referente turístico cultural y que debemos de ofrecer espectáculos de mayor producción y calidad es por ello que se considera priorizar el fin de semana del 14 y 15 de mayo a tener actividades en el patio del Palacio Municipal y en Plaza de Armas.

Hable con Don Claudio y nos da todas las facilidades para que podamos hacer las inserciones correspondientes al festival en algunas cortinillas que tenga el noticiario para el festival de teatro, entonces yo creo que el impacto en publicidad va a ser muy importante porque como bien sabemos el Grupo ORO tiene muchas estaciones y portales virtuales donde podemos exponer la cartelera, y la suma de estas voluntades logrará que se concrete el proyecto.

Con el Maestro Marco Polo hemos ido trabajando en la relación con los grupos de Teatro, con Carlos Azar que es hijo de Héctor Azar y con gente cercana al mundo del teatro y la ventaja es que nos abre las puertas y nos fomenta relación a quien quiera participar en el festival y hemos recibido oficios de grupos de Francia en donde nos hacen la oferta para este festival, ya hicimos un ejercicio en redes sociales en el cual hemos ido interactuando, y poco a poco muchos se han interesado, por ejemplo Carlos Azar puede venir a presentarse al Teatro Octagón, y para muchos es un ´privilegio poder presentarse en este lugar que lo tenemos bajo resguardo del Ayuntamiento, y está en nuestras manos el poder incorporarlo al patrimonio cultural que tenemos en nuestro municipio y es muy importante para gente del teatro venir a la tierra de Héctor Azar y se tiene planeada una mesa redonda con Carlos Azar, Cecilia Cabrera, a Eduardo Merlo y arrancar con la mesa que se denominará el Hombre Teatro.

Este proyecto incluye al 50% de artistas del municipio, que no se encuentran aquí, como es el caso de José Luis Vargas que es un joven muy talentoso, con actividades culturales para los niños y el domingo al medio día se puede realizar en plaza de armas, creo que todos puedan ver la cartelera, porque es un trabajo de 5 meses, también está la propuesta del cartel y del logo del festival.

Se va sumando la iniciativa privada, la sociedad civil y nosotros para poder contribuir una agenda cultural que no teníamos entonces es como ir cubriendo los huecos en el calendario, para tener alternativas de que hacer en Atlixco.

En uso de la voz la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: Me parece una excelente iniciativa, pero me hubiera gustado tener el Dictamen a tiempo, para que lo leyéramos, lo tuviéramos y presentáramos nuestras dudas aquí, pero todo eso que explicas Regidor, queda más en cancha de del Director de Cultura, yo desconozco los objetivos o el monto que fue asignado, porque se me hace muy elevado para este tema y se me ocurre que si ya hay una aprobación de todo lo que vamos a gastar por áreas, que se quede en cancha del Director de Cultura, que se planee bien, que se asigne el presupuesto para que el próximo año se pueda llevar a cabo con más calma, se me hace muy pronto, podríamos buscar patrocinadores, comentabas que se pueden buscar recursos federales para que con tiempo podamos tener apoyo con otros tipos de programas, a mí me hubiera gustado conocer con tiempo el Dictamen para poder analizarlo, nos los explicas y se me hace muy bueno.

El Presidente Municipal, expresa: De hecho ya con buena anticipación lo habíamos hablado y le dije que lo preparara, vino el hijo de Héctor Azar, en Puebla ya hay una presentación, y el hijo me pidió que fuera aquí, y todo lo que es cultura vale la pena reforzar en este tema de Pueblo Mágico y creo que es un buen momento, la carpeta la vamos a mandar el 27 de abril y si lo permiten lo dejamos plasmado; es lo que cobra el grupo, los viáticos la producción, el equipo de sonido, etc.

En uso de la voz el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: ¿Tienes el número de actores?

En uso de la voz el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Todavía no, pero mañana se los doy. No había contemplado que en la Plaza de Armas hay una feria del libro, pero podemos compaginar las actividades, entre más actividades culturales se tengan es mejor, solo es que podamos distribuir bien los horarios y los lugares para que se pueda llevar a cabo la feria del libro y el festival de teatro “Al azar”, ya que es el fin de semana, solo es adecuarlo.

El Presidente Municipal, expresa: Si no existe ningún otro comentario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Punto de Acuerdo a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO DIECINUEVE**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto diecinueve del orden del día corresponde a los Asuntos Generales, por lo que me permito informarles que no se listó algún asunto general.

**PUNTO VEINTE**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted y al pleno que se han agotados los puntos listados en el orden del día.

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, se han agotado los temas listados en el orden del día, por lo tanto declaro el cierre de la presente sesión ordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas del día doce de abril de dos mil dieciséis. Muchas gracias y buenas tardes a todos.

Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaria del Ayuntamiento

|  |  |
| --- | --- |
| C. Jorge Eduardo Moya Hernández  Presidente de la Comisión  de Seguridad Pública y Gobernanza | C. Graciela Cantorán Nájera  Presidenta de la Comisión  de Patrimonio y Hacienda Municipal |
| C. Juan Manuel Ayestarán Nava  Presidente de la Comisión  de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad | C. María Auxilio Morales Heredia  Presidenta de la Comisión  de Desarrollo Humano, Social y Económico |
| C. Rodolfo Chávez Escudero  Presidente de la Comisión  de Ecología y Medio Ambiente Sustentable | C. Esperanza Sánchez Pérez  Presidente de la Comisión  de Industria y Comercio |
| C. Jesica Ramírez Rosas  Presidente de la Comisión  de Salud y Alimentación | C. Félix Castillo Sánchez  Presidente de la Comisión  de Educación, Juventud y Deporte |
| C. Haydee Muciño Delgado  Presidente de la Comisión  de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros | C. Erich Amigón Velázquez  Presidente de la Comisión de  Turismo, Cultura  y Tradiciones |
| C. Jorge Mario Blancarte Montaño  Presidente de la Comisión  de Agricultura y Ganadería | C. Jorge Gutiérrez Ramos  Síndico Municipal |